

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1	
	RESOLUCIÓN		Versión: 01	
			Fecha: 16/06/2022	
RESOLUCIÓN N° 00472	FECHA	31 ENE. 2025	PÁGINA	1 de 1

“POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBE AL(LA) EDUCADOR(A) CARLOS ALEJANDRO LUNA ROJAS EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA”

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 115 de 1994, 715 de 2001, el Decreto 1278 de 2002, compilado en el Decreto 1075 de 2015, el Decreto 915 de 2016, y el Decreto delegatorio 0135 de 2024, y

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 7 de la Ley 715 de 2001 otorga competencias a los municipios certificados para administrar el personal directivo docente, docente y administrativo de las instituciones educativas, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la ley 115 de 1994.

Que, de conformidad con el artículo 41 de la Ley 715 de 2001, el Municipio de San José de Cúcuta fue certificado el 2 de enero de 2004, adquiriendo desde esa fecha la plena competencia para la administración del servicio público educativo.

Que, el Artículo 153 de la Ley 115 de 1994 establece: *“Administración municipal de la educación. Administrar la educación en los municipios es organizar, ejecutar, vigilar y evaluar el servicio educativo; nombrar, remover, trasladar, sancionar, estimular, dar licencias y permisos a los docentes, directivos docentes y personal administrativo; orientar, asesorar y en general dirigir la educación en el municipio; todo ello de acuerdo con lo establecido en la presente Ley, el Estatuto Docente y en la Ley 60 de 1993.”*

Que, el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera y la Ley 115 de 1994 determina que únicamente podrán ser nombrados como educadores o funcionarios administrativos de la educación estatal, dentro de la planta de personal, quienes previo concurso, hayan sido seleccionados y acrediten requisitos legales para el ejercicio del cargo.

Que, los artículos 21 y 22 del Decreto 1278 de 2002, se establecen los requisitos para inscripción y ascenso de los docentes estatales en los distintos grados de Escalafón Docente.

Que, la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante el Acuerdo CNSC No. 20212000021806, modificado por el Acuerdo No. 156 del 28 de marzo de 2022, convocó el Proceso de Selección Nos. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022, correspondiente al municipio de San José de Cúcuta, con el propósito de proveer, mediante concurso público abierto, los empleos en vacancia definitiva para los cargos de Directivos Docentes y Docentes de las Instituciones Educativas Oficiales de esta entidad territorial.

Que, el Municipio San José de Cúcuta convocó a Audiencia Pública a los elegibles debidamente determinados por la Comisión Nacional del Servicio Civil, con el fin de seleccionar las plazas vacantes conforme a la OPEC y profirió los Actos Administrativos de Nombramiento en Periodo de Prueba a los docentes elegidos.

Que, mediante Resolución No. 0953 de fecha 12 DIC 2023, el(la) docente CARLOS ALEJANDRO LUNA ROJAS identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 88231714 fue nombrado(a) en Periodo de Prueba para desempeñar el cargo de DOCENTE de PRIMARIA en la zona No Rural del Municipio de San José de Cúcuta, en el(la) COLEGIO CLAUDIA MARIA PRADA AYALA.

Que, una vez concluido el periodo de prueba del(a) docente mencionado(a), se consolidó el protocolo de evaluación diligenciado por su inmediato superior, con resultado sobresaliente, cuyo documento formará parte de la hoja de vida del docente vinculado.

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 2.4.1.1.23 del Decreto 915 de 2016, los educadores que superen el periodo de prueba, en los términos del artículo 31 del Decreto Ley 1278 de 2002, adquieren los derechos de carrera en el cargo respectivo y deben ser inscritos en el Escalafón Docente.

Que, el(la) docente **CARLOS ALEJANDRO LUNA ROJAS** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **88231714**, acredita el título de **MAGÍSTER EN EDUCACIÓN FÍSICA**.

En mérito de lo expuesto,

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1	
	RESOLUCIÓN		Versión: 01	
			Fecha: 16/06/2022	
RESOLUCIÓN N° 00472	FECHA	31 ENE. 2025	PÁGINA	1 de 1

“POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBE AL(LA) EDUCADOR(A) CARLOS ALEJANDRO LUNA ROJAS EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA”

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Inscribir al(la) docente CARLOS ALEJANDRO LUNA ROJAS, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 88231714, en el grado 3AM del Escalafón Nacional Docente, para desempeñar el cargo de DOCENTE en la planta global de cargos del Municipio de San José de Cúcuta, en el(la) COLEGIO CLAUDIA MARIA PRADA AYALA.

ARTICULO SEGUNDO: Los efectos fiscales de la presente resolución rigen a partir del 07 de enero de 2025.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante la Secretaría de Educación del Municipio de San José de Cúcuta, y el recurso de apelación ante la Comisión Nacional del Servicio Civil, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.4.1.1.23 del Decreto 915 de 2016. Estos recursos deberán interponerse dentro de los **diez (10) días hábiles** siguientes a la notificación personal o a la des fijación del edicto correspondiente.

ARTICULO CUARTO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Planta para su correspondiente trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS EDUARDO GARCÍA ALICASTRO

SECRETARIO DE DESPACHO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Aprobó: Jonathan Alexander Murcia Vargas
Subsecretario de Talento Humano Educativo
Revisó: Cristian Andrés Sánchez Carvajal
Asesor de jurídico SEM.
Proyectó: Erika Lorena Molina Rincón
Profesional Universitario